

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de  
**BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**  
NIT: 800.198.591-3

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010 Aportes Caja de Compensación, ICBF, Y SENA, 237045 Aportes Voluntarios a Pensiones y AFC, 261095 Accrued Social Security Tax del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2025 al 31 de octubre de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 91062198, 90219600, 89459845, 88703116, 87807503 y 86954853 de los meses de mayo a octubre de 2025 realizado de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los últimos seis (6) meses Mayo de 2025 a Octubre de 2025, así como los aportes a riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los últimos seis (6) meses Mayo 2025 a Octubre 2025.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a proveedores y clientes cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

**STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 244240-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



El Suscrito Revisor Fiscal Principal de  
**BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**  
NIT: 800.198.591-3

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010 Aportes Caja de Compensación, ICBF, Y SENA, 237045 Aportes Voluntarios a Pensiones y AFC, 261095 Accrued Social Security Tax del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2025 al 31 de octubre de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 91062198, 90219600, 89459845, 88703116, 87807503 y 86954853 de los meses de mayo a octubre de 2025 realizado de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los últimos seis (6) meses Mayo de 2025 a Octubre de 2025, así como los aportes a riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los últimos seis (6) meses Mayo 2025 a Octubre 2025.





Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a proveedores y clientes cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

**STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 244240-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

